

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE EL BALANCE DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Los individuos han de verse como seres que participan activamente – si se les da la oportunidad – en la configuración de su propio destino, no como meros receptores pasivos de los frutos de ingeniosos programas de desarrollo

Amartya Sen, 1999

I. DEMOCRACIA INCLUYENTE Y DERECHOS POLÍTICOS

La democracia ha ido evolucionando en función de las nuevas realidades y contextos políticos. Se han logrado importantes avances como el reconocimiento de derechos políticos a través de la transparencia de sistemas electorales y la consolidación de sistemas plurales. No obstante, aun cuando se ha alcanzado un progreso considerable, se van entretejiendo nuevos desafíos para el desarrollo de la democracia.

Hoy en día, un tema trascendental en el debate sobre la democracia es el desarrollo de una ciudadanía integral y participativa, así como la inclusión de todos los grupos sociales en la dinámica democrática.

La inclusión se encuentra directamente ligada al acto de reconocimiento del otro, y por consecuencia de la dignidad humana. La inclusión implica el reconocimiento del valor de la persona *per se*, es decir, del valor intrínseco de la persona humana, o en términos kantianos, de la persona moral. En este sentido, la dignidad se define como una atribución propia de cada ser humano por el hecho de pertenecer a una comunidad. Al identificar a la dignidad como un valor intrínseco, consecuentemente se reconoce la autonomía de la persona y con ello, su capacidad de acción en la esfera pública.

Cuando no se reconoce el valor intrínseco del individuo, es posible identificar un proceso de “cosificación”, es decir, comienza un proceso de desvalorización como persona y consecuentemente, un condicionamiento a su existencia en la comunidad, ya que el valor de las personas se determina a través de una apreciación de conveniencia y/o utilidad. Éste genera un proceso de marginación de los grupos sociales. En perspectiva de Kant:

Los seres moralmente imputables son fines en sí mismos, esto es, son seres *autónomos* y merecen un respeto *incondicionado*. El valor de la persona no remite al mercado ni a apreciaciones meramente subjetivas (de conveniencia, de utilidad,

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

etcétera), sino que proviene de la dignidad que le es inherente a los seres racionales libres y autónomos.¹

La relevancia del tema de la dignidad humana se ha convertido en el eje rector para fundamentación de los derechos humanos en cualquier sistema democrático, ya que la “realización efectiva de los mismos resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.”² Es por ello, que el respeto y la protección de los derechos humanos es tarea esencial para el Estado. Su garantía, así como la generación de condiciones para el cumplimiento de estos derechos, es obligación de cualquier estado democrático.

El desarrollo de los derechos humanos se ha logrado gracias a la conjunción de esfuerzos que han alcanzado el reconocimiento de los derechos políticos, civiles y sociales. Este hecho ha permitido fomentar el proceso de inclusión de los diversos grupos sociales, al ser un proceso que deriva del respeto de la dignidad de la personas.

Los derechos civiles y políticos son los propulsores del Estado democrático contemporáneo, cuyo objetivo es proteger las libertades individuales de cualquier tipo de represión por parte del poder, - sea del gobierno o de cualquier otro agente público o privado-, así como garantizar la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad. Dichos derechos fueron reconocidos en 1948 por la Declaración Universal de Derechos Humanos, a partir de la cual se redacta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas, con la cual se establece la importancia de promoción de condiciones para un efectivo goce de los derechos referidos.

La teoría democrática asume que en el espacio público, el respeto a los derechos políticos requiere de garantías a la libertad de expresión, del derecho a constituir asociaciones independientes (incluyendo grupos de presión), del acceso a diversas fuentes de información, y de la realización de elecciones libres, imparciales y frecuentes. Para ello se necesita además la división efectiva de poderes, contar con un poder judicial autónomo, y establecer una institución que garantice la imparcialidad y transparencia de los procesos electorales.

Adicionalmente, para garantizar los derechos políticos es necesaria la existencia de un sistema de partidos estable, institucionalizado y competitivo. Este sistema es aquel en el que las organizaciones partidarias están bien desarrolladas, tienen vínculos con intereses organizados de la sociedad (lo que significa que un buen porcentaje de la población se identifica con alguna de ellas), establecen patrones de competencia relativamente estables y son decisivos para determinar quién asume el gobierno.

¹ Dorando Michelini. “Dignidad humana en Kant y Habermas “ *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas* Vol. 12 n° 1 Julio 2010 , pp.41-49. Disponible en: www.estudiosdefilosofia.com.ar

² Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Concepto de derechos fundamentales. Disponible en: http://enj.org/portal/biblioteca/penal/derecho_procesal_penal/24.pdf

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

Hoy en día, con la instauración de sistemas democráticos alrededor del mundo, es posible reconocer la incorporación de la mayoría de los grupos sociales, ya que son reconocidos como ciudadanos activos del sistema político, lo que les dota de la garantía del cumplimiento de sus derechos y libertades.³ En consecuencia, estos grupos estarán igualmente facultados para participar en la toma de decisiones, siendo representantes o a través de sus representantes, es decir, todos los ciudadanos podrán ser electos, ejercer cargos públicos y elegir a quienes ocuparán los puestos de elección pública (con la garantía adicional de que el voto de cada individuo será igual al de cualquier otro).

La garantía de estos derechos son el principal promotor de la participación política de los ciudadanos, por lo que la exclusión y por ende, la falta de reconocimiento de todos los sectores de la población advierten importantes riesgos de la falta de involucramiento ciudadano en el espacio público. Al respecto, Suart Mill refiere:

Cuando el poder reside exclusivamente en una clase, ésta sacrifica a sus intereses a ciencia y conciencia a todas las demás. Sábese que, ausentes sus defensores naturales, el interés de las clases excluidas corre siempre el riesgo de ser olvidado, o pospuesto, y aunque se trate de tomarlo en consideración nunca se le atiende como cuando se halla bajo la salvaguardia de las personas a quienes directamente afecta (...) Por intención sincera que se tenga de proteger los intereses ajenos no es seguro ni prudente ligar las manos a sus defensores natos (...) ninguna clase ni ningún individuo operará, sino mediante sus propios esfuerzos, un cambio positivo y duradero en su situación (...) La participación de todas las clases en los beneficios de la libertad es en teoría la concepción perfecta del gobierno libre. Desde el momento en que algunos, no importa quiénes, son excluidos de esa participación, sus intereses quedan privados de la garantía concedida a la de los otros, y a la vez están en condiciones más desfavorables para aplicar sus facultades a mejorar su estado y el estado de la comunidad (Mill, 1965: 183).

Si bien durante los siglos XIX y XX se generó un gran impulso a nivel mundial para la inclusión de todos los sectores de la población para el goce y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos; persisten en la práctica condiciones de exclusión a determinados sectores en la dinámica político, económico y social de las democracias actuales, particularmente los grupos en situación de vulnerabilidad. El concepto de vulnerabilidad permite dar cuenta de la incapacidad de una persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro de la misma. Pero

³ Es importante mencionar que, el ejercicio ciudadano no es actividad legalmente reconocida para niños o enfermos mentales, al considerar que estos grupos no tienen una completa capacidad para discernir sobre sus intereses, al tomar en cuenta su inmadurez física o mental.

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

también tiene que ver con los fenómenos de inestabilidad, vinculados al mal funcionamiento de los mercados financieros y laborales; al debilitamiento de las instituciones de Estado, a la falta de seguridad social o a situaciones de alto riesgo (desastres naturales), que ponen en alerta y en situación precaria a una sociedad. En este sentido, la vulnerabilidad es el resultado de los activos disponibles, y de su combinación con diversas oportunidades y limitantes (determinados por las instituciones, los mercados de trabajo, la familia, la comunidad y el medio físico, ambiental y geográfico). Las capacidades de los individuos y hogares para responder a situaciones de riesgo se deberán en gran medida a esta combinación.⁴

Para los fines de este Seminario se analiza la situación de cuatro grupos que, los indicadores de derechos humanos tradicionalmente, han situado en un estado de vulnerabilidad: las mujeres, los indígenas, las personas con discapacidad y los migrantes.

II. CONTEXTO

A continuación se presentan datos relevantes respecto al contexto internacional y nacional de estos cuatro grupos.

CONTEXTO GENERAL SOBRE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- Aproximadamente hay 3,361, 154, 752 mujeres en el mundo⁵
- Más de 1.000 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad. Esta cifra representa alrededor del 15% de la población mundial.⁶
- Los pueblos indígenas, cuya población asciende a unos 370 millones (aproximadamente el 5% de la población mundial), constituyen una tercera parte de los grupos más pobres del mundo y viven en condiciones alarmantes en todos los países.⁷
- Hay 214 millones de personas que se estiman como migrantes internacionales, esto representa el 3.1 % de la población mundial. Un 49% de los migrantes son mujeres. Hay 15.2 millones de refugiados en el mundo.⁸

a. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA MUJER

El reconocimiento del voto de las mujeres a nivel mundial se estableció en un periodo muy posterior a la aprobación del voto universal de los hombres. Posteriormente, este derecho se determinó sin

⁴ Stavenhagen, Rodolfo, *Los indígenas y sus derechos*, UNESCO, México,

⁵ http://www.indexmundi.com/es/mundo/poblacion_perfil.html

⁶ <http://www.who.int/features/factfiles/disability/facts/es/index.html>

⁷ <http://www.cinu.mx/1informePueblosIndigenas/comunicados/index.php>

⁸ <http://www.iom.int/cms/en/sites/iom/home.html>

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

distinción de raza o religión. Subsecuentemente, este derecho se amplió, al reconocerse su derecho de ser votadas. Como se puede observar, este proceso se caracteriza por su evolución paulatina a largo plazo. Esta situación tuvo su origen en consideraciones de carácter cultural, mismas que aun persisten y provocan que las mujeres constituyan un grupo desfavorecido en relación a sus derechos políticos.

Por esta razón, en años recientes se ha tendido a compensar la discriminación que sufren en la nominación de candidaturas para cargos públicos de elección, es decir, se ha comenzado a promover una mayor participación de la mujer en la vida política a partir de las cuotas mínimas fijadas en las listas de candidatos. No obstante, el establecimiento de cuotas, siguiendo a Kymlicka, sólo puede ser transitoria, en tanto dichas discriminaciones persistan, y que a larga, en la medida en que los valores sociales no diferencien la capacidad política por el sexo del candidato, deberían tender a desaparecer. Estas disposiciones ayudarán a proteger los derechos políticos de las mujeres y posibilitarán que tengan una participación más efectiva, y sobre todo, igualitaria en la toma de decisiones.

En el caso de México, si bien a las mujeres se les reconocieron plenos derechos políticos hasta 1953, actualmente representan poco más del 50% del padrón electoral y sólo hasta las elecciones federales de 2012, tras una reglamentación de cuotas que exige la representación mínima de 60-40% de género en candidaturas, se ha logrado una representación que en la Cámara de Diputados asciende a 24.8 por ciento y en el Senado llega a 22 por ciento, mientras que en la representación en los municipios sólo el cinco por ciento de las 2 mil 440 alcaldías se encuentran a cargo de mujeres y, actualmente, no hay ninguna mujer en el cargo de gobernador. En el gabinete ejecutivo sólo figuran tres mujeres de diecinueve secretarías de Estado y, en la historia electoral del país, sólo cinco mujeres han contendido por la presidencia de la República.

Se espera que la mayor representación de sus intereses coadyuve a mejorar la situación de las mujeres y representar sus necesidades que, como se reflejan en el Índice de Desarrollo Humano, en el apartado sobre la Desigualdad de Género, en el país se observa que el 80% de las mujeres enfrentan serios problemas para acceder y completar la educación secundaria, una desigualdad del 50% en las oportunidades de participar en la fuerza laboral.

b. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS INDÍGENAS

La ciudadanía no es simplemente estatus legal definido por un conjunto de derechos y responsabilidades, sino también es una identidad, es la expresión de la pertenencia a una comunidad política. La heterogeneidad de la sociedad genera la necesidad de inclusión de cada grupo social que compone a la misma. No obstante a esta realidad, hoy en día existe la exclusión de grupos quienes se mantienen subordinados por la cultura predominante, a pesar de poseer los

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

derechos políticos definidos en cada comunidad. Este hecho es claramente ejemplificado por las comunidades indígenas.

El planteamiento central del multiculturalismo señala que estos grupos estarían planteando el respeto a la autonomía individual (en términos liberales) de sus miembros pero en el marco del respeto a las diferencias culturales que los distinguen de la cultura predominante. En términos de derechos político-electorales, a los grupos indígenas se les reconocen tres tipos de derechos ciudadanos (Raúl Ávila:696): los derechos propios de la ciudadanía general, los derechos de protección externa y los derechos de restricción interna respecto a los grupos étnicos.⁹

El reconocimiento de territorios exclusivos a grupos étnicos estaría dentro de los derechos entendidos como protección. La representación política de ciertos grupos minoritarios también entra en esta categoría, porque reduce la posibilidad de que se tomen decisiones que los afectan sin que participen en el debate político.

La población indígena en México, según datos del XII Censo General de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), consta de 68 pueblos indígenas con una población cercana a 15 millones, es decir, el 13.35% de la población total nacional. Esto representa alrededor del 6.5% del Registro Federal de Electores, y casi el 10% de los 300 distritos electorales del país, pues en los 28 de ellos, al menos el 40% de su población es indígena.

Dichos grupos se encuentran concentrados en 26 estados, pero el 80% se aglutina en estados como Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

A pesar de las cifras anteriormente mencionadas, no existe una representatividad plena de estos grupos, ya que de los pocos indígenas que han competido para cargos de elección popular resaltan en 2009 el PAN, partido que apoyó a Florentina Salamanca Arellano para que se convirtiera en la primera indígena mazahua en ocupar una curul en la Cámara de Diputados del Estado de México, y a la indígena zapoteca Eufrosina Cruz Mendoza, quien ocupa una curul en la Cámara de Diputados por parte del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Unión, donde en total solo hay cinco diputados de origen indígena, en tanto que de los otros 23 distritos indígenas, el Diputado electo no es de origen indígena.

⁹ Los derechos étnico-políticos de protección externa son aquellos que la ciudadanía general acuerda para propiciar la defensa del grupo étnico minoritario respecto a las presiones del grupo étnico mayoritario, así como para asegurar que el grupo étnico minoritario concurre a la formación de la voluntad jurídica y política del Estado nacional: (medidas compensatorias o de discriminación positiva, como la distritación deliberada, las circunscripciones especiales y la sobrerrepresentación por regiones, los escaños reservados o cuotas y la técnica del mejor perdedor; o bien, en el extremo, la representación segmentada de comunidades.

Los derechos étnico-políticos de restricción interna son aquellos que la ciudadanía étnica construye, y la ciudadanía general tolera, reconoce y delimita, y que se expresan fundamentalmente en el derecho de autogobierno, e incluye el derecho a desarrollar órdenes normativos internos, ejercer sus usos y costumbres, prácticas y formas políticas propias en la integración de sus órganos de gobierno.

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

c. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo al Reporte Mundial sobre Discapacidad del 2011, publicado por el Banco Mundial y la Organización Mundial, las personas con discapacidad representan más de un billón de personas en todo el mundo, es decir, el 15% de la población mundial.

En tanto que en México, los ciudadanos con algún tipo de discapacidad representan una población de 5,739,270, según las estadísticas del INEGI. De este porcentaje, aproximadamente el 85% son ciudadanos habilitados para ejercer sus derechos políticos. Las personas con discapacidad representan, en promedio, el 5.1% de la población en cada entidad federativa.

La población con alguna discapacidad enfrentan graves problemas de discriminación, ya que es posible identificar limitantes para obtener acceso a los servicios de salud, a la educación y a la oferta laboral.

En consideración con lo anterior: a) de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Discriminación que llevaron a cabo en 2005 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el 33% son analfabetas; sólo 7% tiene educación básica completa, apenas el 5% ha cursado algún grado de educación media superior y únicamente 4% cuentan con educación superior. b) La discriminación también se extiende a las oportunidades de trabajo, pues en casi el 83% de la población con discapacidad, por el temor de las empresas a disminuir su productividad y, de aquéllos que logran conseguir un trabajo, cerca del 40% ha percibido un salario menor por desempeñar un trabajo similar al de una persona sin discapacidad. Según el ex-presidente de la CDHDF, el Mtro. Emilio Álvarez Icaza, de cada 100 personas con discapacidad que trabajan: 14% no percibe ingreso; 23% gana menos de 1 salario mínimo y un 28% gana entre 1 y 2 salarios mínimos.

Ante esta realidad es que se destaca la necesidad de incorporación de estos grupos a la lógica de la participación y representación política. El cambio comienza con el acceso de las personas con discapacidad a la plena participación electoral no sólo a través de la conveniencia de que incidan en las decisiones políticas en las comunidades de que forman parte, sino además y fundamentalmente, como la facultad de ejercer sus derechos políticos como manifestación integral de los derechos humanos.

La participación en los procesos electorales, debe ser entendida como la incorporación a los registros electorales que permiten conformar padrones de habilitados para sufragar, el derecho para postularse como candidatos a cualquiera de los cargos electivos, el asistir a los actos de las campañas proselitistas de los distintos partidos o formaciones, el acceso a la propaganda que desarrollan los distintos candidatos en forma directa o a través de los medios masivos de comunicación, así como el acceso con facilidad a la emisión del sufragio en las mesas receptoras de votos.

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

d. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES

La consideración de los derechos políticos de los migrantes tiene implicaciones más serias para las nociones liberal y republicana de ciudadanía debido a que implica reconocer derechos ciudadanos a individuos que no pertenecen formalmente al territorio que un Estado tiene bajo su jurisdicción, lo que sin duda implica un serio cuestionamiento a la noción de ciudadanía concebida como asociada a la nacionalidad. Los fuertes flujos migratorios que se han producido en las últimas décadas están obligando a replantear la concepción de ciudadanía pensada para una entidad geográfica homogénea en su composición étnica y religiosa, es decir, la creciente presencia de migrantes provoca que las sociedades adquieran un carácter más plural y que los individuos compartan el espacio social con gente que posee distintas identidades, valores y creencias.

Actualmente, existen 214 millones de migrantes internacionales, de los cuales el 49% son mujeres. Una de cada 33 personas en el mundo, es un migrante. Entre los países que cuentan con un alto porcentaje de migrantes, son Qatar (87%), Emiratos Árabes Unidos (70%), Jordania (46%), Singapur (41%), y Arabia Saudita (28%). Entre los países con un bajo porcentaje de migrantes, se encuentran: Sudáfrica (3,7%), Eslovaquia (2,4%), Turquía (1,9%), Japón (1,7%), Nigeria (0,7%), Rumania (0,6%), India (0,4%) e Indonesia (0,1%).

Las remesas enviadas por este grupo es un importante flujo monetario. Se estima que en el 2010 alcanzaron unos 440 000 millones de dólares.¹⁰

Los derechos políticos de los migrantes asumen un carácter distinto según la óptica que se analiza, es decir, ya sea desde la perspectiva del país al que migraron o de la de su país de origen. Es usual que los países reconozcan a los extranjeros el derecho de nacionalización que les otorga la ciudadanía, aunque debe mencionarse que la mayoría de los Estados establecen distinciones que favorecen a los ciudadanos nacidos en territorio nacional frente a los ciudadanos extranjeros nacionalizados.

El tema que ha despertado mayor polémica en los últimos años respecto a los derechos políticos de los migrantes es el relativo al derecho al voto en el país de origen, así como la posibilidad de votar en el país receptor. Como se ha visto, el voto es sólo uno de los derechos políticos al que acceden los ciudadanos, sin embargo, es la forma más simple y directa para influir en las decisiones políticas.

¹⁰ <http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/about-migration/facts--figures-1.html>

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

Este tema ha tenido impacto a nivel internacional, lo cual se ve reflejado en que 129 países cuentan con dispositivos vigentes de voto en el extranjero:

Continente	País
África (32)	Argelia, Benín, Botswana, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Chad, Comoras, Djibuti, Egipto, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Lesoto, Libia, Mali, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Namibia, Níger, República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Togo, Túnez y Zimbabwe
América (17)	Argentina, Brasil, Bahamas, Bolivia, Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, Honduras, Islas Malvinas, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Saint Kitts and Nevis y Venezuela.
Asia (24)	Afganistán, Bahréin, Bangladesh, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Laos, Malasia, Maldivas, Omán, Singapur, Siria, República de Corea, Tailandia, Tajikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Yemen.
Europa (46)	Alemania, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Gibraltar, Guernsey, Hungría, Islandia, Isla del Hombre, Irlanda, Italia, Jersey, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania y Turquía
Oceanía (10)	Australia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Pitcairn, Micronesia, Nauru, Nueva Zelanda, Palao y Vanuatu.

Fuente: Voto en el Extranjero. El Manual de IDEA Internacional¹¹

Por otro lado, también se ha iniciado un proceso de reconocimiento del derecho de voto de los extranjeros en el país receptor dado que por su residencia se ven afectados por las políticas públicas. Este reconocimiento se realiza en pocos países, como se muestra en la siguiente tabla, y se enmarcan en la firma de convenios bilaterales:

País	Tipo de elecciones	Consideraciones Generales
Chile¹²	Elecciones Nacionales	Requisito de cinco años de residencia
Uruguay	Elecciones Nacionales	Derecho a voto sin necesidad de obtener previamente ciudadanía legal, los extranjeros con 15 años de residencia.

¹² No permite votar a los nacionales que residen en el exterior.

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

Nueva Zelanda	Elecciones Nacionales	
Malawi	Elecciones Parlamentarias Nacionales	Residencia de siete años
Venezuela	Elecciones Parroquiales, Municipales, Estatales	Residencia de 10 años
Bolivia	Elecciones Municipales	
Argentina (Buenos Aires)	Elecciones Regionales	
Brasil	Elecciones nacionales	Para los portugueses residentes en el país, previa autorización del Ministerio de Justicia
Portugal	Elecciones locales y municipales	Ciudadanos de Brasil, Argentina, Chile y Uruguay. Unión Europea, Noruega y Cabo Verde

En el caso de México, la migración es un fenómeno íntimamente ligado de la globalidad. Gracias a la mayor interconexión económica, social y cultural, los diferenciales en materia de desempeño económico se traducen, vía migración laboral, en la coexistencia conflictiva de pobreza y riqueza; se trata de un fenómeno de naturaleza estructural. México cuenta con un número considerable de población migrante, principalmente en Estados Unidos. Además, en el país hay un porcentaje importante de extranjeros residentes legal o ilegalmente.

En relación a la migración de mexicanos, es importante destacar que las remesas que este grupo envía, representa un cuarto lugar de ingresos más importante para el país. Aunque los flujos de las remesas familiares que envían los mexicanos desde Estados Unidos presentaron una caída a tasa anual, según datos del Banco de México; en agosto de 2011, el monto fue de 1,895.5 millones de dólares; y acumulado de enero a agosto, suman 15,613 millones de dólares, 2.5% mayor que el mismo periodo del 2010.

Las entidades que registran un mayor porcentaje de personas que salen de México para ir a vivir a otros países son: Guanajuato, Jalisco, y Michoacán de Ocampo. Los estados con menores porcentajes de emigrantes internacionales son: Chiapas, Querétaro y Chihuahua. El 85.7% de los emigrantes mexicanos, se encuentran en el rango de la edad laboral que fluctúa entre los 15 y los 49 años de edad.

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

En tanto, los extranjeros que viven en el país, se puede identificar que el 80% de los extranjeros provienen de países limítrofes (Estados Unidos y Guatemala). Otras comunidades importantes provienen principalmente de naciones hispanohablantes, de las cuales sobresalen las comunidades españolas, colombianas, argentinas, cubanas, venezolanas y hondureñas, el resto de la inmigración proviene de otras naciones no hispanas. En el año 2010 ya no se registraron migraciones predominantemente europeas, asiáticas y africanas como en décadas y siglos anteriores.¹³

III. JUSTIFICACIÓN

La importancia de consolidar una democracia incluyente deriva de la relevancia misma del respeto y la garantía de los derechos humanos. Los derechos humanos son la base para el desarrollo del bienestar de cada grupo social, lo que ha llevado que a lo largo de la historia, se generen importantes esfuerzos para que éstos se conviertan en ejes rectores de la relación entre ciudadanos y la relación Estado-sociedad.

De acuerdo al contexto presentado, es posible reconocer a las mujeres, las personas con discapacidad, los indígenas, y los ciudadanos que migran al extranjero, como grupos en situación de vulnerabilidad, a través de indicadores como el nivel de acceso a la educación, a la salud y a las oportunidades laborales. Además, todavía se sienten excluidos de la “cultura compartida”, pese a poseer los derechos comunes propios de la ciudadanía, no sólo a causa de su situación socioeconómica sino también como consecuencia de su identidad sociocultural: su “diferencia”.

Ante esta compleja relación en materia de igualdad de derechos para todos los individuos y el derecho a la diferencia, bajo la perspectiva del multiculturalismo, a nivel internacional se pueden apreciar tres tendencias generales para la protección de los derechos que todos estos grupos demandan: a) derechos especiales de representación en beneficio de grupos desfavorecidos (como las mujeres), que tenderán a ser temporales en la marcha hacia una sociedad en la que la necesidad de una representación especial deje de existir; b) derechos de autogobierno en beneficio de minorías nacionales que no pretenden una mejor representación en el gobierno central sino la transferencia del poder hacia sus propias comunidades; y c) derechos multiculturales, que aspiran a promover la

¹³ México en el siglo XXI, no solo es atractivo por su clima, cultura y el bajo costo de vida para los jubilados de países desarrollados o para aquellos extranjeros que deciden emprender grandes negocios a causa de una numerosa población de consumidores nacionales; se han dado otros fenómenos sociales que obligan a los extranjeros a internarse en México de manera ilegal sin ser un caso generalizado, por ejemplo; el tráfico de centroamericanos, sudamericanos, asiáticos y caribeños con la intención de llegar a los Estados Unidos, el trato de blancas con jóvenes del Caribe, Sudamérica o Europa Oriental, la explotación laboral de población extranjera flotante en campos de cultivo y zonas turísticas.

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

integración de inmigrantes y comunidades religiosas, pero que no serían temporales ya que no intentan eliminar sus diferencias culturales.¹⁴ (Kymlicka y Norman, 1997:28)

El escenario presentado anteriormente, repercute en todos los aspectos centrales de la vida y en la dignidad humana, lo que resalta la necesidad de incidir en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas, tendientes a revertir este contexto en el que se desenvuelven estos grupos.

De ahí que uno de los objetivos de este Seminario es ofrecer un espacio de reflexión para analizar el estado actual del ejercicio de los derechos políticos de estos grupos, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones prevalecientes y desarrollar mecanismos que logren ampliar su participación y representación.

El Seminario brindará una perspectiva internacional que responda tanto a los compromisos asumidos en convenios y tratados internacionales por México para con su ciudadanía, y contará con la participación de representantes de instituciones internacionales y con las experiencias de representantes de organismos de administración electoral de otros países con un doble fin: conocer el estado que guardan estos temas en el sistema electoral internacional para posicionarlos en la agenda de la deliberación para el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad democrática nacional; así como conocer los mecanismos instrumentados en otros países para garantizar los derechos políticos y la representación de los intereses de estos grupos en el camino hacia una democracia incluyente.

METODOLOGÍA

- El *Seminario Internacional sobre el balance de derechos políticos y grupos en situación de vulnerabilidad* se llevará a cabo del 24 al 25 de abril de 2013.
- Vestíbulo del Auditorio del Instituto Federal Electoral.
- En este seminario se desarrollarán 6 sesiones y dos conferencias magistrales.
- Cada sesión y conferencia magistral tendrá una duración de una hora, dentro de la cual se contempla sesión de preguntas y respuestas.
- Audiencia: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Comisión Nacional de Derechos Humanos, PNUD, IFE, Instituto Estatales Electorales, Partidos Políticos, Comisión de Derechos Humanos Cámara de Diputados, Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadores, Secretarías de Estado, organizaciones de la sociedad civil, académicos, público en general.

¹⁴ Kymlicka, Will y Wayne Norman (1997), "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", *Agora* No. 7, p. 5-39.

Seminario Internacional
Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

BIBLIOGRAFÍA

Temkin, Benjamín y Torrico, Mario, (2007), Guía De Estudio Derechos Políticos Y Participación Ciudadana, Maestría en Derechos Humanos y Democracia, Flacso

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

Miércoles 24 de abril de 2013

(Auditorio del IFE)

Sesión inaugural	
09:30 a 09:35 h	, Director General de Derechos Humanos y Democracia , Secretaría de Relaciones Exteriores
09:35 a 09:40 h	Marcia de Castro, Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México
09:40 a 09:45 h	Octavio Tripp Villanueva, Director General de Cooperación Técnica y Científica, Amexcid, Secretaría de Relaciones Exteriores
09:45 a 09:50 h	José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
09:50 a 09:55	Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral
Receso 10 minutos	
Conferencia Magistral	
Derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad y los instrumentos internacionales para su protección	
10:05 a 10:15 h	Presentador: Rolando de Lassé , Coordinador de Relaciones con Organismo Electorales, TEPJF
10:15 a 10:45 h	Leonardo Valdés Zurita , Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral
10:45 a 11:00 h	Sesión de preguntas y respuestas
Receso 10 minutos	
Sesión 1	
Los grupos en situación de vulnerabilidad en México: una perspectiva desde diversos ámbitos	
11:10 a 11:15 h	Moderador: Rubén Becerra Rojasvertiz , Coordinador de Asesores, TEPJF
11:15 a 11:30 h	Mecanismos instrumentados para el ejercicio de los derechos político electorales de grupos en situación de vulnerabilidad <i>Arminda Balbuena, Coordinadora General del Centro para el Desarrollo Democrático, IFE</i>
11:30 a 11:45 h	Panorama sobre la discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad en México y acciones emprendidas para su prevención <i>, Presidente de CONAPRED</i>
11:45 a 12:00 h	Los derechos humanos y los grupos en situación de vulnerabilidad en México <i>Gustavo Hernández, Visitador Adjunto y Germán Bautista, Visitador Adjunto, Primera Visitaduría, CNDH</i>

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

12:00 a 12:15 h	Retos para la defensa de los derechos políticos y el acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad <i>Juan Carlos Silva Adaya , Magistrado Presidente de Sala regional Toluca, TEPJF</i>
12:15 a 12:30 h	Sesión de preguntas y respuestas

Receso 10 minutos

Sesión 2 Retos para el ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad	
12:40 a 12:45 h	Moderador: Lídice Rincón Gallardo, Directora del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Querétaro
12:45 a 13:00 h	Políticas públicas desarrolladas para personas con discapacidad en Perú <i>Manuel Valenzuela Marroquín, Especialista del Programa Mujer e Inclusión Ciudadana, Jurado Nacional Electoral de Perú</i>
13:00 a 13:15 h	Panorama de los derechos políticos de personas con discapacidad en Bolivia: realidad y retos. <i>Dina Agustina Chuquimia Alvarado, Vocal del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia</i>
13:15 a 13:30 h	Retos y realidades para la participación y representación política en México para personas con discapacidad <i>Eduardo Toledano, Director General del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.</i>
13:30 a 13:45 h	Representatividad vs. representación política de las personas con discapacidad en la Cámara de Diputados <i>Rosenda Rodríguez Ayala, Secretaria Técnica de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</i>
13:45 a 14:05 h	Sesión de preguntas y respuestas

Miércoles 24 de abril de 2013
(Auditorio del IFE)

Sesión 3 Participación y representación política de las minorías étnicas: Estado actual de sus derechos políticos	
15:30 a 15:35 h	Moderador: Melisa Guerra, Directora de Evaluación y Seguimiento, IFE
15:35 a 15:50 h	Participación y representación política de las minorías étnicas en Bolivia <i>Dina Agustina Chuquimia Alvarado, Vocal del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia</i>
15:50 a 16:05 h	Balance de la participación política y representación de las minorías étnicas en México <i>Pablo Uribe Fuentes, Coordinador de Asesores, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)</i>
16:05 a 16:20 h	Los avances de los pueblos indígenas en la participación política electoral y los avances

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

	por venir en su representación política. <i>François Lartigue, Profesor Investigador, CIESAS</i>
16:20 a 16:35 h	Retos para la mujer indígena para la participación y representación política <i>Eufrosina Cruz Mendoza, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, Congreso de la Unión</i>
16:35 a 16:50 h	Sesión de preguntas y respuestas

Receso 10 minutos

Sesión 4 Los derechos políticos de los migrantes	
17:00 a 17:05 h	Moderador: Carlos Navarro, Director de Estudios y Proyectos Electorales Internacionales
17:05 a 17:20 h	El fenómeno migratorio y los derechos políticos de la diáspora <i>Jean Pierre Kingsley, Consultor Internacional</i>
17:20 a 17:35 h	Factores que inhiben la participación política de los mexicanos residentes en el extranjero <i>Rhosbita López Aquino, Diputada del estado de Chiapas</i>
17:35 a 17:50 h	La experiencia de Ecuador en materia de voto en el extranjero <i>Roxana Silva, Consejera y Gestora de los Proyectos de Inclusión del CNE</i>
17:50 a 18:05 h	Impacto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero sobre la representación política en la Cámara de Diputados <i>Amalia García Medina, Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios, Congreso de la Unión</i>
18:05 a 18:30 h	Sesión de preguntas y respuestas

Seminario Internacional

Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

Jueves 25 de abril de 2013

(Auditorio del IFE)

Sesión 5 Derechos políticos de las mujeres: participación y representación política	
10:00 a 10:05 h	Moderador: Francisco Guerrero Aguirre, Consejero Electoral, IFE
10:05 a 10:20 h	La participación política y electoral de la mujer en Perú <i>Manuel Valenzuela Marroquín, Especialista del Programa Mujer e Inclusión Ciudadana, Jurado Nacional Electoral de Perú</i>
10:20 a 10:35 h	La participación política y electoral de la mujer en México <i>Luis Javier Vaquero, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, IFE</i>
10:35 a 10:50 h	Balance de la defensa de los derechos políticos de la mujer <i>Yuri, Coordinador de asesores de la Magistrada de la Sala Superior del TEPJF</i>
10:50 a 11:15 h	Impacto de la representación política de las mujeres en el Poder Legislativo <i>Martha Lucía Micher, Presidente de la Comisión de Equidad de Género, Congreso de la Unión</i>
11:15 a 11:30 h	Sesión de preguntas y respuestas

Receso 05 minutos

Sesión 6 Experiencias internacionales sobre la ampliación de los derechos políticos a otros sectores sociales	
11:35 a 11:40 h	Moderador: Rafael Riva Palacio, Director de Cooperación y Vinculación Internacional, IFE
11:40 a 11:55 h	Experiencia de Ecuador en materia de ampliación de los derechos políticos a otros sectores sociales <i>Roxana Silva, Consejera y Gestora de los Proyectos de Inclusión del CNE</i>
11:55 a 12:10 h	Experiencia panameña en la ampliación de derechos políticos a personas privadas de libertad, residentes en el exterior y reclusas en centros hospitalarios <i>Yara Ivette Campo B., Directora Ejecutiva Institucional, Tribunal Electoral de Panamá</i>
12:10 a 12:25 h	La agenda pública de los partidos políticos en América Latina en materia de derechos políticos <i>Raúl Ávila, Coordinador del Programa de Cooperación IJJ/UNAM e IDEA Internacional para Mexico y Centroamérica</i>
12:25 a 12:40 h	Panorama internacional sobre la ampliación de derechos políticos <i>Jean Pierre Kingsley, Consultor Internacional</i>
12:40 a 13:00 h	Sesión de preguntas y respuestas

Seminario Internacional
Balance de derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad

Receso 10 minutos

Jueves 25 de abril de 2013

(Auditorio del IFE)

Conferencia Magistral: Riesgos para la democracia por la exclusión ciudadana	
13:10 a 13:15 h	Moderador: Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales, IFE
13:15 a 13:45 h	<i>Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Electoral, IFE</i>
13:45 a 14:00 h	Sesión de preguntas y respuestas

Clausura	
14:00 a 14:10 h	Instituto Federal Electoral